

t c

1

El Lic.^{do} D.ⁿ Josef Hernandez Gil Bedel
llamara á Claustro á Catedraticos, para
mañana Viernes á las nueve de la mañana
mediante no haber Catedras; Para tratar co-
mo y en que terminos se hade hacer el
repartim.^{to} de las rentas de la Univ.^d entre
los Señores Catedraticos, y fixar reglas á
cerca de este particular á la Junta de
Adm.^{on} con arreglo á cedula pedida en
el ultimo Claustro: Para tratar de que
se lleve á efecto el acuerdo de repartim.^{to} de
vales R.^s entre los Señores Catedraticos
con arreglo á cedula pedida en dho anterior
Claustro: Para ver el arreglo echo á cerca
de si convendrá administrar ó arrendar las
rentas de la Univ.^d: Para ver varios me-
moriales de portores que ofrecen tomar en
arrendam.^{to} las rentas de la Univ.^d y sena-
ladamente D.ⁿ Martin de Dios, y D.ⁿ Fe-
lix Sendin, ofreciendo dar la decima parte
mas el producto liquido que hayan tenido
en el ultimo Quinquenio los Pueblos de la
Adm.^{on} de Salamanca, y los de Peñaranda
no entrando en dho Quinquenio los dos de Cala-
midad notoria, con lo demas que expresan
dhos memoriales. Nadie falte. Fecha Jue-
ves 12. de Mayo de 1808

M. P. Anton. de Alca
je R.^s

AVSA



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Cartagena.
- * Perez.
- Rico.
- Roldán.
- Alba.
- * Sanchez.
- ~~* Ocampo.~~
- ~~* Forcada.~~
- Peña.
- * Sampere.
- * Herrero.
- ~~* Oviedo.~~
- Alonso.
- * Caballero.
- * Ridoces.
- * Yanguas.
- ~~* Ayuso.~~
- Texerizo.
- ~~* Valdivia.~~
- * Hinojosa.
- * Melendez.
- * Miranda.
- Salgado.
- Mota.
- Alvarez.
- ~~* Zepa.~~
- * Mintegui.
- * Pando.
- ~~* Barcena.~~
- * Candamo.
- Gorordog.
- ~~Ocaña.~~
- Cea.
- ~~* Cortes.~~
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Herrero.
- Cantero.
- ~~Castañon.~~
- Mayo.
- ~~Zatarain.~~
- Alvarez.
- Delgado.
- * Rafols.

- Casaseca.
- Casaseca Tomé.
- Bermejo.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- ~~Arce.~~
- Santos.
- ~~Gutierrez.~~
- Alonso.
- ~~Sanchez.~~
- Rodriguez.
- ~~Mota.~~
- ~~* Dominguez.~~
- Marcos.
- Muñoz.
- Crespo.
- ~~* Mendez.~~
- * Fuentes.
- ~~* Peyro.~~
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- ~~Guedeja.~~
- Rodrigo.
- Hernandez.
- ~~Prieto.~~
- Vinuesa.
- ~~Mena.~~
- Gonzalez.
- Francisco.
- Cafranga.
- Carrasco.
- Perez.
- Salas.
- Quirós.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Tavira.
- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarino.
- Lopez.

- * Secades.
- * Recacho.
- ~~* Zepa.~~
- * Campal.
- ~~* Fuentes.~~
- ~~Maestre.~~
- ~~Ronquillo.~~
- ~~Espailat.~~
- Montes.
- Ruiz.

- ~~* Ortiz.~~
- * Garcia.
- * Recacho.
- * Martél.
- * Cortés.
- * Duro.
- ~~Sampelayo.~~
- * Chaves.

Sres. Diputados.

~~_____~~

Sres. Consiliares

~~_____~~



e

3

Claustró de Cat.^{los} de 13 de Mayo de 1808.

Leída la cédula se puso a tratar con arreglo al pri-
mero punto q. comprende; En q. terminos se
hade hacer el repartim^{to} de las rentas de la
Univ^d entre los 14 Cat.^{los} fixar reglas eñ
cerca de este particular pa. q. la Int^{ra} Admⁿ
gire la correspond^{te} cuenta; Y el Claustró
se a votar en la forma sigui^{ente} — — —

D. Ocampo: Que se haga la cuenta segun se hacia an-
tes de ahora, y q. se complete con los abonos La renta
entran a los Cat.^{los} 14 segun se conformo despues
con el voto del Sr. D. Alonso —

D. Peral: Notaria — —

D. Oviedo: ~~Segun se de Ocampo~~; Com^o q. la Int^{ra} Admⁿ
pa. q. teniamos pr^{te} lo q. se dice en este claustró
fize dos cuentas una segun el metodo antiguo
y otra segun el moderno, citando todo agradado —



y qe los Cat. de menor lleven lo qe les corres-
punda por ~~su~~ su menor florines -

Prmo Arrieta: D. de S. Universidad =

a D. Arce: D. de S. D. U. Año:

D. Mota: ~~Id~~ -

D. Urdier ~~Id~~ D. Payro ~~Id~~ D. Gueda ~~Id~~

Prmo Urena: Que se haga el repartim. de modo mas
equitativo, evitando el perjuicio con Urdier y
los de su Cat. ~~Id~~

D. Fuentes: Que se haga el repartim. segun el nuevo
plan -

a D. Peña: D. de S. D. U. Año - -

D. Cortes: No vota -

a D. Borcena de Arce: ~~D. Gutierrez~~ -

D. Labrador: Que se que el nuevo plan

D. Gutierrez: No vota - - - -

D. Urdier: Que no se ignore nada, qe se haga el repartim.
segun el nuevo Plan: Pide al Sr. can. lo lleve

a este como qe esta acordado: y qe se tenga pnta
deben ser de tres p. pa. hacer nuevo acuerdo
y si valiere de qe se altere el Plan, lo proteste
y pide por testimonio -



J. Bonquillo de maestro.

J. Espallat de

J. Vela de maestro

J. Sampetayo de

J. no Domingo de H. de V. de D. Añudo-

a D. Ocampo: de H. de Añudo-

a D. Cortes: de entendiendo el por ahora, por este año - -

D. Prieto: No vota -

D. Carralero de Cancellario: de H. de V. de D. Añudo -

D. Torceda de H. de V. de - - - - - de H. de V. de D. Añudo - - - - -

2 p.º. Despues se paso à tratar de cerca de si se podrian repartir por via de socorro i en calidad de empréstito alg.º de los v. r.º ~~entre~~ entre los d. r.º cascos en calidad de empréstito en consideracion a la necesidad q. tienen de algun socorro, y haviendo informado el v. r.º D. Añudo Ind.º vidiendo de la J.ª de V. de los v. r.º q. tiene la Uni.º veridica, y de lo q. este d.º se paso a votar en la forma siguiente - - - - -

D. Ocampo: Que no se repartan los v. r.º y q. la J.ª encargada de emplear los v. r.º puede de ~~emplear~~ hacerlo -

D. Peña: Que los vros Comis. q. tienen las Nomas de los v. entres: q. y i validas, y acompañados de alg. de los v. q. tubie ron com. a cerca de los v. v. v. v. v. lo q. hay en v. y lo q. se debe, y v. v. se trayga a C. como pa. resol: ver — —

D. Oviedo V. del v. D. Ocampo:

D. Añaso: Que no se p. en repartir los v. r. =

D. Yndicá V

D. Ocaña: Que no contemplan termino habiles —

D. Cortes: Que en v. un. q. informe. a cerca del particular

D. Castañon: Que no ha lugar al repartim. a v. v. r. =

D. Arce: Voto en v. v. v. =

D. Gutierrez V. Voto V

D. Madrid: Voto en v. v. v. =

D. Payro V.

D. Guedes V

D. Prieto: V. en v. v. =

D. Maestro: Que no se trate de repartir =

D. Menguillo: V

D. Dotri y Sampelays V

D. Carrillo V. Com. V. = Que si como en lo mencionado se dudare si hai algo q. repartir, se trayga la Sta. liquidada —

D. Forada: V. R. V. en v. v. = Que en el reg. con =



t

6

Acuerdos del Clam^o de Cat^o de 13 de Mayo de 1808

Que por ahora se haga la cuenta segun el metodo antiguo distribuyendo en el mismo antiguo de florm^o de Cat^o la mitad del Decimal entre los Cataos q^e eran de florinas; y la otra mitad con los ahorros q^e se hanan podido hacer i las rentas fijas i sin vacar los boed^o p^o el Utrac se destinan para pagar las rentas fijas de Cat^o con todo el num^o si las rentas lo permitieran o con el q^e permitan a reserva de q^e se desahague qualquiera perjuicio luego q^e se verifique los num^{os} concedidos, sino se aprobare por la Superioridad.

Que no se trate del repartim^{to} en vales rr^o

Dilgen: Concluido este Clam^o como a las doce de la mañana del día trece de Mayo i habiendo leído al Sr. D. D. Fran^o Forcadell q^e hizo de 8. p^o los acuerdos q^e preceden dijo no los firmaba porque el primero tenía a su juicio sin haberse acordado la clausula, sino se aprobare por la Superioridad; y habiendo echo presente a otro Sr. D. D. q^e estaba acordada otra clausula, q^e así se ha



leído el acuerdo tres ó quatro veces en
publica voz q.º lo havian pedido varios de
los señ. yndios del Clam.º q.º votaron el
mismo acuerdo, i q.º asi se havia publicado
por lo q.º no se podía dexar de poner otra
clausula, instrúo en q.º no firmaba porq.
pa. nada era necesaria otra clausula, i en este
estado se valieron del Clam.º sin firmen
los acuerdos otra vez. Por i.º el sr. D. Dn.
Unguel de la Unota quien se havia detenido
y estava dispuesto a firmar otros acuerdos, i
se halló presente a quanto bu expresado
y para q.º conste lo pongo por dilig.ª que
firmo, de q.º lugar se en valencia a diez
de mayo de mil ochoc.º i ocho —

Lic.º Dn. Jph Sedesma
Sec.º 



Clamose Catechese fize mais valhos.

Que por ahora se haya los curatos qm

el metodo antiguo distribuyendo en 12 num^{os}

el antiguo de fomes 1^o e cate. con la mited

del Decretal entre los Cate^{cos} q^e con un

fomes, y la otra mited con los abades

q^e se hanen poddo hacer, 1^o las rente fi:

don 1^o en sacar los cobri. p^{er} el abades

Donde se p^{er} pagar las rente de un e de:

el abades con todo el am^o de 1^o las ren:

ta 1^o permitida q^e con el q^e permiten

a reserva de q^e se p^{er} pagar qualq^{ue} p^{er} inicio

largo q^e se verifican las ann. ^{de} concedidos

quo se aprobare por la Superioridad.

De que no se trate de reparar lo de cada

un

Estorido